



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|--|---|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | FACULTAD DE PEDAGOGÍA |
| II.- La identificación del documento: | 19 actas de Consejo Técnico consistentes en 46 Fojas |
| III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | Nombres y Matrículas de Alumnos |
| IV.- Fundamento legal y motivación | Artículos 102, 103, fracción III, 106 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 84, 85 fracción III, 88 y 87 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales Quinto, Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, artículos 45, 83, fracción III y 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. |
| V.- Firma autógrafa del titular: | |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | 23 de octubre de 2025 36/2025 Extraordinaria |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |

Facultad de Pedagogía Región Veracruz
ACTA DE CONSEJO TÉCNICO
12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
10:50 hrs



Universidad Veracruzana

En la ciudad de Boca del Río, siendo las **10:50 horas del día 12 de septiembre de 2025**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Pedagogía el Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Director; el Mtro. César Augusto García Hernández, Secretario de la Facultad; la Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra; la Dra. Francisca Mercedes Solís Peralta, Catedrática; el Dr. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Catedrático; y el C. Antonio de Jesús Ponce Bautista, Consejero Alumno, integrantes del H. Consejo Técnico, con el propósito de atender la solicitud presentada por el Dr. Aurelio Vázquez Ramos, titular de la EE Experiencia Receptacional, quien con fundamento en lo establecido en el artículo 81, fracción V, del Estatuto de Alumnos 2008, solicita **el aval de los profesores que fungirán como asesores de los alumnos que desarrollan trabajo recepcional** para la acreditación de la EE Experiencia Receptacional en el periodo escolar agosto 2025 – enero 2026. -----

ACUERDO. Con fundamento en lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008, artículo 81, Fracción V. *Para realizar el trabajo escrito o práctico, el alumno contará con un Director del trabajo recepcional, que será nombrado por el Director de la entidad académica. El Director podrá ser el mismo académico asignado a la experiencia recepcional; y Fracción VI. El alumno podrá solicitar al Consejo Técnico, que el Director del trabajo recepcional sea algún académico de la propia Facultad o de otra entidad académica de la Universidad Veracruzana, o bien un académico externo. Si éste fuera el caso, el Director del trabajo recepcional externo deberá ser docente o investigador invitado, pertenecer al mismo nivel educativo o a un nivel superior, poseer como mínimo el grado académico que se va a otorgar y ser un experto en la línea de investigación del trabajo recepcional; el H. Consejo Técnico, una vez analizando la experiencia de los académicos propuestos AVALA la designación para que funjan como directores/asesores de los trabajos recepcionales de los alumnos interesados, conforme a la relación que a continuación se presenta:*

| Alumno | Trabajo Receptacional | Modalidad | Asesor (A) |
|--------|-----------------------|-----------|---------------------------------------|
| | N1-ELIMINADO 177 | Tesis | Dra. Brenda Lizeth Yépez González |
| | | Tesis | Dra. Celia Hernández Palaceto |
| | | Tesis | Dr. Gustavo Antonio Huerta Patraca |
| | | Tesis | Dra. Francisca Mercedes Solís Peralta |
| | | Tesis | Dra. Gloria Elena Landero Jácome |
| | | Tesis | Dra. Perla M. Leonor Macedo Pereda |
| | | Tesis | Dr. Aurelio Vázquez Ramos |
| | | Tesis | Dr. Aurelio Vázquez Ramos |
| | | Tesis | Dra. Francisca Mercedes Solís Peralta |
| | | Tesina | Dr. Felipe Gil Muñoz Huerta |

Facultad de Pedagogía Región Veracruz
ACTA DE CONSEJO TÉCNICO
12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
10:50 hrs



Universidad Veracruzana

| | | | |
|--|------------------|-------|------------------------------------|
| | N2-ELIMINADO 177 | Tesis | Dra. María Azucena Valencia Torres |
| | | Tesis | Dr. Gustavo Antonio Huerta Patraca |
| | | Tesis | Dra. Celia Hernández Palaceto |

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:00 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron. Consten. -----

DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR

DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI
CONSEJERA MAESTRA

DR. ANDRÉS DE JESÚS VALLEJO MARTÍNEZ
CATEDRÁTICO

MTRO. CESAR AUGUSTO GARCÍA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FACULTAD

DRA. FRANCISCA MERCEDES SOLÍS PERALTA
CATEDRÁTICA

C. ANTONIO DE JESÚS PONCE BAUTISTA
CONSEJERO ALUMNO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 10 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El Trabajos de Investigación no concluidos, 1 párrafo de 10 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 250 LTAIPEV

2.- ELIMINADO El Trabajos de Investigación no concluidos, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 250 LTAIPEV

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."